

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                            |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|  | <b>Número:</b>                                                                                                                                                                                                                             | C-EX-DF-12/2019       |
|                                                                                   | <b>Grupo de contratos:</b>                                                                                                                                                                                                                 | Derivados Financieros |
|                                                                                   | <b>Fecha:</b>                                                                                                                                                                                                                              | 11 de junio de 2019   |
|                                                                                   | <b>Fecha entrada en vigor:</b>                                                                                                                                                                                                             | 21 de junio de 2019   |
|                                                                                   | <b>Sustituye a:</b>                                                                                                                                                                                                                        | C-EX-DF-18/2018       |
| <b>Asunto</b>                                                                     | Precios de Cierre de los contratos listados en MEFF.                                                                                                                                                                                       |                       |
| <b>Resumen</b>                                                                    | Esta Circular describe los criterios de cálculo de los Precios de Cierre de los contratos listados en MEFF desarrollando lo establecido en las Condiciones Generales. Se modifica por la incorporación del contrato de Futuro xRolling FX. |                       |

### 1.- Futuros IBEX 35

El Precio de Cierre del primer vencimiento del Futuro IBEX 35 se obtendrá como la media ponderada por volumen de las transacciones ejecutadas en el libro de órdenes entre las 17:29 y las 17:30 con un decimal. Si no se hubieran ejecutado 10 operaciones en este periodo de tiempo, se buscaría completar el número de operaciones hasta diez con límite las 17:25.

El Supervisor de la sesión está autorizado, en los casos en que considere que dicha media no refleja fielmente el estado del mercado, para determinar un Precio de Cierre distinto, basándose en:

- Precios cruzados en el último minuto en el mercado.
- Valor del futuro teórico en relación con el precio de cierre del IBEX 35.
- Nivel de los precios durante el día en relación con el valor del futuro teórico.

Con el fin de establecer el Precio de Cierre para vencimientos con menos liquidez o con ausencia de cotizaciones, MEFF calculará la base teórica usando las estimaciones de dividendos y se sumará al Precio de Cierre del primer vencimiento. El Precio de Cierre que resulte se redondeará eliminando decimales.

En la Fecha de Vencimiento, el Precio de Cierre para el Contrato que vence será el Precio de Liquidación a Vencimiento, tal y como esté definido en las Condiciones Generales del Contrato y que establecerá BME CLEARING por Circular.

### 2.-Futuros Mini IBEX 35

El Precio de Cierre del Futuro Mini IBEX 35 a cada plazo será el mismo que el del Futuro IBEX 35.

### 3. Futuros Micro IBEX 35

El Precio de Cierre del Futuro Micro IBEX 35 a cada plazo será el precio teórico calculado a partir del precio del primer vencimiento del Futuro IBEX 35 más la base teórica de ese vencimiento. Por ello, el Precio de Cierre del Futuro Micro IBEX 35 cuando su vencimiento sea un tercer viernes de mes será el mismo que el del Futuro IBEX 35 de esa misma fecha de vencimiento.

#### **4.- Futuros sobre Índice IBEX 35 Impacto Dividendo**

Para el cálculo del Precio de Cierre, se usarán las siguientes fuentes de información, primando la información de precios de mercado, si la hubiera, sobre cualquier otra fuente:

- Cruces del contrato en la sesión.
- Horquillas de precios disponibles en la sesión.
- Precios implícitos en las opciones sobre IBEX 35.
- Precios que se deduzcan de la información de dividendos suministrada por Markit.
- Si no hay noticias significativas, el mismo precio de la sesión anterior.

En la Fecha de Vencimiento, el Precio de Cierre para el Contrato que vence será el Precio de Liquidación a Vencimiento, tal y como esté definido en las Condiciones Generales del Contrato y que establecerá BME CLEARING por Circular.

#### **5.-Futuros sobre Acciones y Futuros sobre IBEX 35 Sectoriales**

El Precio de Cierre será, para cada uno de los vencimientos abiertos a negociación, el Precio Teórico del Futuro resultante de capitalizar el Precio de Cierre oficial de la acción subyacente o del Índice subyacente a la fecha de vencimiento correspondiente, menos los dividendos estimados o confirmados pagaderos entre la fecha de valoración y la fecha de vencimiento, también capitalizados a la fecha de vencimiento.

En la Fecha de Vencimiento, el Precio de Cierre para el Contrato que vence será el Precio de Liquidación a Vencimiento, tal y como esté definido en las Condiciones Generales del Contrato y que establecerá BME CLEARING por Circular.

#### **6.- Futuros sobre Dividendos de Acciones y Dividendos de Acciones Plus**

Para el cálculo del Precio de Cierre, se usarán las siguientes fuentes de información, primando la información de precios de mercado, si la hubiera, sobre cualquier otra fuente:

- Cruces del contrato en la sesión.
- Horquillas de precios disponibles en la sesión.
- Precios implícitos en las opciones sobre acciones.
- Precios que se deduzcan de la información de dividendos suministrada por Markit.
- Si no hay noticias significativas, el mismo precio de la sesión anterior.

En la Fecha de Vencimiento, el Precio de Cierre para el Contrato que vence será el Precio de Liquidación a Vencimiento, tal y como esté definido en las Condiciones Generales del Contrato.

#### **7.- Futuros xRolling FX**

El Precio de Cierre de los Futuros xRolling FX se obtendrá a partir de las horquillas medias existentes en el mercado subyacente entre las 16:59 y las 17:00 hora de Nueva York (EST)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Habitualmente, esta hora se corresponde con las 22:59 a 23:00 CET, excepto cuando se produce un desfase debido al distinto momento en que se realiza el cambio horario de verano/ invierno entre Europa y EEUU. Durante este periodo de desfase, la hora se corresponde a las 21:59 a 22:00 CET

A partir de estas horquillas medias, se calcularán los precios de cierre de todos los Futuros xRolling FX de forma que no sean arbitrables, es decir, que el precio de cualquier par de divisas sea igual al precio inferido de ese mismo par utilizando el precio de otros pares<sup>2</sup>. Dado que puede existir un gran número de combinaciones de precios no arbitrables, se buscará la combinación cuya distancia a los precios medios de las horquillas medias sea menor.

## **8.- Futuro sobre Bono Nocional a 10 años**

El Precio de Cierre del primer vencimiento será la media aritmética entre el mejor precio de compra y de venta al cierre del Mercado.

El Supervisor de la sesión está autorizado, en los casos en que considere que dicha media no refleja fielmente el estado del mercado, para determinar un Precio de Cierre distinto, basándose en:

- Precios cruzados en el último minuto en el mercado.
- Precio Teórico a partir del precio de mercado del bono más barato de entregar y el tipo repo de mercado.

Con el fin de establecer el Precio de Cierre para vencimientos con menos liquidez o con ausencia de cotizaciones se procederá a deducirlos por la vía de precios en el contrato de Time-Spread o alternativamente calculando un Precio Teórico al plazo correspondiente.

En la Fecha de Vencimiento, el Precio de Cierre para el Contrato que vence será el Precio de Liquidación a Vencimiento, tal y como esté definido en las Condiciones Generales del Contrato.

## **9.- Opciones sobre Índice IBEX 35**

Se generarán los precios de cierre para cada una de las opciones sobre índice mediante la fórmula de Black 76. Los parámetros a utilizar en la fórmula se basarán en:

- Información de dividendos suministrada por Markit.
- Estimación de volatilidad obtenida de las cotizaciones en pantalla a lo largo de la sesión.
- Precios de las transacciones.
- Si no hay noticias significativas, se calculará el valor teórico con los mismos parámetros que permanezcan inalterados de la sesión anterior.

## **10.- Opciones sobre Acciones**

Se generarán los precios de cierre para cada una de las Opciones sobre acciones mediante la fórmula de Black-Scholes si la opción es de tipo Europeo, o Binomial si la opción es de tipo Americano. Los parámetros a utilizar en la fórmula se basarán en:

- Información de dividendos suministrada por Markit
- Estimación de volatilidad obtenida de las cotizaciones en pantalla a lo largo de la sesión.
- Precios de las transacciones.
- Si no hay noticias significativas, se calculará el valor teórico con los mismos parámetros que permanezcan inalterados de la sesión anterior.

---

<sup>2</sup> Así por ejemplo, el precio del par EURUSD puede ser inferido de la división del precio de cierre del par EURCHF entre el precio de cierre del par USDCHF.

#### **11.- Dividendos usados en el cálculo de los Precios teóricos**

MEFF utilizará las estimaciones de dividendos que diariamente provee la empresa Markit. Cuando MEFF use las previsiones de Markit lo hará con total responsabilidad sobre su contenido. Si las mismas fueran en algún momento insuficientes, o no las hubiera, o fueran manifiestamente erróneas, se podrán usar otras estimaciones que MEFF considere que reflejan el consenso de Mercado.

Además de Markit, los precios de los Futuros sobre Dividendos de las acciones podrían usarse como fuente de información de los dividendos estimados por el mercado en el cálculo de los precios teóricos de cualquier otro contrato.